

Comisión para el Mercado Financiero inicia histórica etapa: A partir de hoy es la responsable de supervisar los mercados de valores, seguros y banca

1 de junio de 2019.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sesionó hoy para asumir formalmente la supervisión y regulación de la banca e instituciones financieras, de acuerdo a lo establecido por la Ley 21.130 que moderniza la legislación bancaria, y que dispuso la integración de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex SBIF), a esta Comisión.

Esta sesión, constituye un hito histórico para el mercado financiero chileno, dado que a contar de hoy la Comisión para el Mercado Financiero supervisará al 73% de los activos financieros de nuestro país y tendrá bajo su perímetro de fiscalización, a casi ocho mil entidades pertenecientes a los mercados de valores, seguros, bancos e instituciones financieras.

El Consejo, encabezado por su Presidente, Joaquín Cortez; la Vicepresidenta, Rosario Celedón, y los Comisionados Kevin Cowan, Christian Larraín y Mauricio Larraín, asumió formalmente sus nuevas atribuciones legales. Dentro de los principales desafíos que enfrentará la Comisión al sumar a la banca dentro de su perímetro de supervisión, se encuentra la implementación de las normas de Basilea III.



El Consejo durante la sesión realizada hoy, en la cual participaron además los intendentes de supervisión y regulación de bancos e instituciones financieras. De izquierda a derecha: el Intendente de Supervisión de Bancos e Instituciones Financieras, Osvaldo Adasme; los Comisionados Mauricio Larraín y Christian Larraín; el Presidente, Joaquín Cortez; la Vicepresidenta, Rosario Celedón; el Comisionado Kevin Cowan, y el Intendente de Regulación de Bancos e Instituciones Financieras, Luis Figueroa.

Ventajas de la integración de la supervisión bancaria a la Comisión para el Mercado Financiero

- Extender las ventajas de un gobierno corporativo autónomo y colegiado hacia la supervisión bancaria y de otras instituciones financieras fiscalizadas por SBIF.
- La CMF es liderada por un Consejo, cuerpo colegiado e independiente que permite dar mayor continuidad a decisiones estratégicas, basadas en opiniones diversas.
- La integración institucional, amplía la labor supervisora, regulatoria, sancionatoria y de desarrollo de los mercados financieros que tiene la CMF.
- La ampliación del perímetro regulatorio, facilita una visión sistémica del mercado y la supervisión de conglomerados financieros.
- Asegurar la consistencia en la regulación de riesgos entre distintas entidades y amplía la transparencia regulatoria con consulta pública de normas, informes de impacto regulatorio y mejor coordinación regulatoria.
- Ampliar la base para desarrollo y utilización eficiente de conocimientos especializados.
- Apalancar los recursos disponibles para fortalecer el alcance de la supervisión y aprovechar sinergias, además de reducir costos de coordinación e intercambio de información entre reguladores.
- Mejorar el proceso de rendición de cuentas, con un mandato claro hacia el mercado y con una clara asignación de funciones al interior de la entidad.
- Extender los beneficios de un proceso sancionatorio independiente que separa las funciones de investigación y sanción, contando para ello con nuevas atribuciones (tales como medidas intrusivas y mecanismo de colaboración compensada).

¿Qué es la Comisión para el Mercado Financiero?

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) es la entidad encargada de velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero chileno y tiene por objeto facilitar la participación de los agentes de mercado y promover el cuidado de la fe pública, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.